



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN
“ATENCIONES ODONTOLÓGICAS
INTEGRALES” ID 4367-45-LE11.**

DECRETO ALCALDICIO N° 217 /
Quillón, 23 de Septiembre de 2011

VISTOS:

1. La necesidad de poder realizar Atenciones Odontológicas a pacientes beneficiarios del Convenio “Programa Odontológicos Integral” dependientes de los Establecimientos de Salud de la comuna de Quillón.
2. Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 20 Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2011.
3. Los Términos Técnicos de Referencia elaborados por el Departamento de Salud de Quillón, quien ha preparado el llamado a propuesta pública “**ATENCIONES ODONTOLOGICAS INTEGRALES**”.
4. Decreto Alcaldicio N° 103 de Fecha 18 de Mayo de 2011, que aprueba el Convenio “Programa Odontológico Integral”
5. Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 29 de Agosto de 2011, que aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia del Convenio “Programa Odontológico Integral”.
6. Resolución de Compra N° 215 de fecha 31 de Agosto de 2011, que aprueba el llamado a Licitación del Convenio “Programa Odontológico Integral” denominado “Atenciones Odontológicas Integrales” ID 4367-45-LE11.
7. Resolución de Compra N° 239 de fecha 22 de Septiembre de 2011, que aprueba la Adjudicación de la Licitación denominada “Atenciones Odontológicas Integrales”.
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

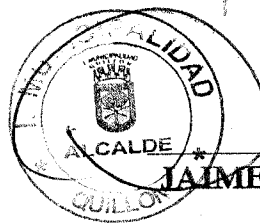
DECRETO:

2. LA VIGENCIA del presente Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2011, según lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JAI ME CATALAN SALDIAS
AL CAL DE

[Handwritten initials]
JCS/HMC/YLF/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Dra. Pamela Lincovil Nanco.
- ✦ Archivo DESAMU Quillón.
- ✦ Archivo Finanzas DESAMU Quillón.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL”

En Quillón a 23 días del mes de Septiembre del año 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don JAIME ADRIANO CATALAN SALDIAS**, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, en adelante denominada “La Municipalidad” y **PAMELA ODET LINCOVIL ÑANCO**, cédula de identidad N° 16.533.452-3, con domicilio en Calle Galvarino N° 630, Quillón, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Atenciones Odontológicas Integrales”, bajo la modalidad de licitación pública (4367-45-LE11).

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Doña Pamela Odet Lincovil Ñanco, en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, aclaraciones, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio consistirá en realizar Atenciones Odontológicas Integrales a Mujeres y Hombres entre 15 y 64 años y Mujeres Jefas de Hogar, pertenecientes al programa Chile Solidario y otros que dependan de la Ilustre Municipalidad de Quillón. Los trabajos serán realizados en los establecimientos de salud de la comuna, en horario a coordinar con la Directora del Cesfam.

El Técnico Dental y el material necesario para dar cumplimiento a las atenciones del paciente, será de costo del Prestador.

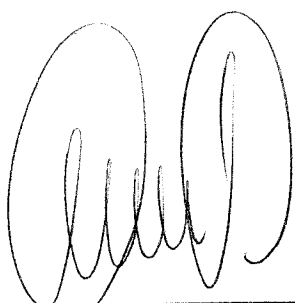
Se cobrará un monto de \$50.000 pesos mensuales, por el arriendo de la Clínica Dental.

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 22.169.960.- (Veintidos millones ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta pesos.) impuestos incluidos, equivalentes a 100 Atenciones Integrales a Mujeres y Hombres de Escasos Recursos, a un valor de \$ 127.500 (ciento veintisiete mil quinientos pesos) cada una; 70 Altas Sernam, a un valor de \$ 126.428 (ciento veintiséis mil cuatrocientos veintiocho pesos) cada una y 5 Altas Junji Integra, a un valor de \$ 114.000 (ciento catorce mil pesos), las cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta de Honorarios.

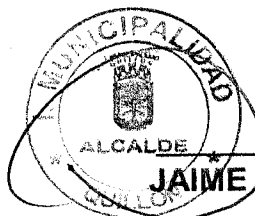
CUARTO: Para la cancelación del servicio de entrega de Atenciones Odontológicas Integrales, El Prestador deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Boleta de Honorarios, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme.

SEPTIMO: En el caso de existir incumplimiento en el contrato, se hará efectiva la boleta de garantía y el Prestador deberá cancelar una multa diaria, tal como se indica en el punto N° 14 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: El Presente Contrato se firmará en cinco copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



PAMELA LINCOVIL ÑANCO
El Concesionario



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)